

Datos Generales

Gaceta N°:	22204
Fecha de la Gaceta:	14/01/1993
Norma:	LEY
Número de Norma:	2
Fecha de la Norma:	13/01/1993
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REANUDAN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS LABORALES.
Comentario:	Mediante la presente Ley se reanudarían las negociaciones colectivas a partir del 1 de enero de 1993, para todas las convenciones colectivas de trabajo que vencieran a partir de enero de 1993, por disposición de las mismas o por expiración de la prórroga concedida por la Ley número 13 de 11 de octubre de 1990. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, CONVENCION, ASAMBLEA LEGISLATIVA, TRABAJADORES, HUELGA, CODIGO LABORAL, CONCILIACION, CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO LABORAL
CONCILIACION
CONVENCION
CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO
HUELGA
LEY
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
TRABAJADORES

Referencias

REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 2						

REFERENCIAS ANTERIORES:

REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	11/10/1990	21645	16/10/1990	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley derogó la parte final del primer párrafo del Artículo 1 y el Artículo 2 de la Ley número 13 de 11 de octubre de 1990.
DECRETO DE Gabinete	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	MODIFICA, ADICIONA Y SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó los Artículos 22 y 431 y el numeral 1 del Artículo 443, adicionó el Artículo 405 y subrogó el Artículo 452 del Código de Trabajo.

Jurisprudencia Constitucional
